

Memorando Nro. MAGP-DD-02D01-BOLIVAR-2026-0215-M

Guaranda, 23 de enero de 2026

PARA: Sra. Mgs. Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica

ASUNTO: Cumplimiento Fase 0. Rendición de cuentas 2025- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. MAGP-CGPGE-2026-0054-M, en el cual comunica que:

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, indica la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas, asimismo menciona que en caso de incumplimiento se procederá de conformidad a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El Art. 94 de la norma ibidem atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) "[...] establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público [...]"; asimismo, en el Art.95 se indica sobre la periodicidad de la rendición de cuentas: "La rendición de cuentas se realizara una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley".

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo del 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, con el objeto de "[...] establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública".

*Dentro de este contexto y de acuerdo a lo establecido en mencionada resolución, la cual en su **Capítulo II Proceso y Cronograma de Rendición de Cuentas, Art.11.-: Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado;** en este sentido, se solicita remitir a esta Coordinación General, sin extensión de plazo, los verificables de cada una de las fases del proceso de Rendición de Cuentas, con las respectivas firmas de responsabilidad, y de acuerdo a los siguientes plazos institucionales:*

<i>Fase</i>	<i>Descripción de la Fase</i>	<i>Plazo Institucional</i>
0. Organización Interna Institucional del Proceso de Rendición de Cuentas	<i>Fase 0: Organización Interna institucional del proceso de rendición de cuentas: En esta Fase, se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.</i>	Conformación del equipo de Rendición de Cuentas, hasta el 23 de enero de 2026

(...)

Con estos antecedentes informo que mediante MAGP-DD-02D01-BOLIVAR-2026-0207-M, se designó a los siguientes servidores como responsables del equipo de rendición de cuentas:

Memorando Nro. MAGP-DD-02D01-BOLIVAR-2026-0215-M

Guaranda, 23 de enero de 2026

Nombre del servidor	Cargo	Cédula	Contacto	Correo
Carlos Anibal Benavides Pazmiño	Responsable Unidad de Gestión Interna Distrital de Planificación y Gestión Estratégica 02D01- Guaranda- MAGP (e)	0201549458	0980318909	cabenavidesp@mag.gob.ec
Zoila Karina Moreta Manzano	Responsable Unidad Gestión Interna Distrital Administrativa Financiera 02D01- Guaranda- MAGP (e)	0201876208	0989538060	zmoreta@mag.gob.ec
Karina Pamela Morales Quisirumbay	Responsable Unidad Gestión Interna Distrital de Comunicación Social 02D01- Guaranda- MAGP	0201856481	0980032389	kmorales@mag.gob.ec
Carlos Antonio Guachilema Sagnay	Soporte Informático	0201228459	0982979012	cguachilema@mag.gob.ec
Ángel Luis Ruiz Infante	Responsable Unidad Gestión Interna Distrital de Asesoría Jurídica y Patrocinio Judicial 02D01- Guaranda- MAGP	0201720315	0996482838	ainfante@mag.gob.ec

Así también se debe comunicar que el cronograma, propuesta y las herramientas necesarias para el desarrollo de la Rendición de Cuentas, está en proceso de aprobación de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcial Lenin Barragan Vinuesa
DIRECTOR DISTRITAL 02D01 GUARANDA - MAGP

Referencias:
- MAGP-CGPGE-2026-0054-M

Anexos:
- magp-dd-02d01-bolivar-2026-0207-m.pdf

Memorando Nro. MAGP-DD-02D01-BOLIVAR-2026-0215-M

Guaranda, 23 de enero de 2026

Copia:

Sr. Lcdo. Elvis Sebastian Arguello Arellano
Director de Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos

Srta. Diana Fernanda Velez Maestre
Servidor Público de Apoyo 4

Sr. Ing. Carlos Aníbal Benavides Pazmiño
Servidor Público 5

Sra. Ing. Zoila Karina Moreta Manzano
Servidor Público 5

Sra. Lcda. Karina Pamela Morales Quisirumbay
Servidor Público 1

Sr. Mgs. Angel Luis Ruiz Infante
Servidor Público 3

Sr. Ing. Carlos Antonio Guachilema Sagnay
Soporte Informático

cb